

ACUERDO N° 234 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DOCE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **HERNAN BERNARDIS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del 17/10/17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **MYRIAM NATALIA BLANCO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del 23/10/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **MARÍA CARLA DOLCEMASCOLO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, los que se harán efectivos a partir del 13/11/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **MIGUEL ALFREDO GODOY**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del 25/10/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **PABLO GABRIEL HUARTE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el 17/10/17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **CARLOS ROLANDO LUCERO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del 23/10/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **LUCAS OMAR MARTURANO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del 18/10/17; y PRORROGAR por razones funcionales

UN (1) día de Licencia Compensatoria, el que deberá hacerse efectivo antes del 31/10/18.

VIII) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **ALICIA SABINA MUÑOZ**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, para que asista al “Encuentro Internacional de Antropología”, en Thoulin, Tierra del Fuego, desde el día 24 y hasta el 28/11/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Lic. **MARÍA CECILIA GIOVANNINI**.

IX) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **SABRINA GRISELDA RIBEIRO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del 17/10/17.

X) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **FERNANDO MARIANO RIGONI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del 17/10/17.

XI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **ARNALDO JOSÉ ROSALES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, los que se harán efectivos a partir del 16/10/17.

XII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **VANESA LUCIANA SUAREZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, a partir del 18/12/17; y CUATRO (4) días, a partir del 26/12/17.

XIII) MODIFICAR el Punto IV) del Acuerdo N° 226-DRH-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **ANALÍA DANIELA GONZALEZ ESPINDOLA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del 17/10/17; y PRORROGAR por razones funcionales SIETE (7) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.